

Plan de Participación Ciudadana



Plan Básico de Ordenación Municipal

Publicación el 17 de abril de 2026 - **FASE I**



Plan de Participación Ciudadana

PC.1.	Definición y naturaleza del Programa.	3
PC.1.1.	Objetivos Generales.	3
PC.1.2.	Objetivos Específicos.	3
PC.2.	Marco Normativo del Plan de Participación Ciudadana.	4
PC.2.1.	Legislación General, administrativa y ambiental.	4
PC.2.2.	Legislación Urbanística.	4
PC.3.	Fases y Momentos para la Participación Ciudadana.	6
PC.3.1.	Participación Ciudadana por Fases.	6
PC.3.2.	Propuestas de acciones de participación Generales.	8
PC.4.	Herramientas para la participación ciudadana.	12
PC.4.1.	Plan de Participación Ciudadana.	12
PC.4.2.	Página web de los nuevos planes.	12
PC.4.3.	Material informativo sobre el plan de participación ciudadana.	13
PC.4.4.	Cuestionario de Participación Ciudadana.	13
PC.4.5.	Reuniones focales.	13
PC.4.6.	Jornadas Informativas y Participativas.	14
PC.4.7.	Guía de Participación Ciudadana.	14



PC.1. DEFINICIÓN Y NATURALEZA DEL PROGRAMA.

El Plan de Participación Ciudadana, conforma uno de los principales y más importantes documentos para la redacción del PBOM de Guarromán ya que incluye todas y cada una de las acciones de comunicación previstas durante el desarrollo de los trabajos y que definirán el camino a seguir para conseguir que estos nuevos instrumentos sean documentos hecho por y para toda la ciudadanía.

En este contexto, la participación ciudadana se entiende como el proceso mediante el cual todos los vecinos y vecinas, agentes, organismos, asociaciones, colegios profesionales, propietarios, empresarios, etc. toman partido en la resolución de los problemas aportando sus puntos de vista, conocimientos, y compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones de estos nuevos planes. Y ello implica inevitablemente una responsabilidad en las tareas de comunicación y difusión de la información.

Esta comunicación, consiste en el proceso de transmitir ideas e información acerca de una iniciativa y/o asunto de interés para la comunidad. Por tanto, y para lograr que una comunicación sea efectiva, resulta crucial planificar el qué se pretende de la comunicación y el qué se debe hacer para conseguir ese objetivo. Para la elaboración del Plan de Participación propuesto, se han tenido muy claros los objetivos a cubrir, el alcance, las personas involucradas, las herramientas y medios que se emplearán, la metodología que se seguirá para ponerlo en práctica y la forma de medir su éxito.

Por todo ello e iniciadas ya algunas actuaciones de difusión, se formula en su conjunto el presente Plan de Participación con el objetivo de planificar y reflexionar sobre el modo y forma en la que trataremos de conseguir que el PBOM de Guarromán, alcance esa idea de querer ser un instrumento realmente hecho por y para toda la ciudadanía.

A continuación, se expondrán una serie de contenidos relacionados con las acciones de comunicación necesarias durante la elaboración del instrumento de ordenación urbanística. No solamente se expondrá la necesidad de darle publicidad, sino de establecer una comunicación que incida en la necesidad de la participación de todos para su elaboración.

Y para ello, se precisa que la sociedad se exprese a través de todos y todas. Y, en definitiva, de todo el tejido asociativo en su mayor amplitud (vecinos y vecinas, agentes, organismos, asociaciones, colegios profesionales, propietarios, empresarios, asociaciones de vecinos, de consumidores, de comerciantes, de los ámbitos de la cultura, etc.).



PC.1.1. OBJETIVOS GENERALES.

La integración temprana de la participación ciudadana en la elaboración, tramitación y aprobación del Plan Básico de Ordenación Municipal de Guarromán requiere, tal y como se ha comentado anteriormente, de un esfuerzo en su difusión que enfatice la necesidad de la participación de todos y todas en su elaboración. Con el fin de facilitar a la ciudadanía una correcta comprensión de cada una de las fases y momentos en los que se podrá participar, se establecen los siguientes objetivos:

- **Dar a conocer** el PBOM en la comunidad, en sus distintas fases de desarrollo, así como el documento final del mismo, realizando una comunicación eficaz e inclusiva.
- **Sensibilizar** sobre la importancia de la participación de la ciudadanía y de los colectivos en la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, programando actos que promuevan y faciliten su participación.

PC.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Lo que se desea transmitir depende de qué se está tratando de lograr con la estrategia de comunicación, y para recabar las opiniones y las propuestas de la ciudadanía, será necesario tener claros los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, fomentando una participación amplia, diversa, inclusiva y eficaz, con la finalidad de alcanzar a todos los colectivos y distintos agentes sociales, culturales o económicos de Guarromán
- Fomentar la participación y el ejercicio efectivo del derecho a la información mediante estrategias de información y publicidad bajo la premisa de que no es posible participar, sin estar informado.

Uno de los objetivos de nuestro equipo será el de informar de una manera clara y comprensible sobre el alcance en los contenidos del instrumento de ordenación urbanística, así como en los momentos en los que se podrá participar.

Impulsar el acceso a la información y a la documentación para favorecer la participación ciudadana y de colectivos interesados durante todo el proceso de redacción del Plan será una de las prioridades.

- Mostrar las propuestas, sugerencias y resultados de la participación en la elaboración del instrumento de ordenación urbanística mediante los sucesivos Informes de Participación que se irán publicando a lo largo de todo el proceso.
- Recabar las necesidades reales y aspiraciones de los/as demandantes de vivienda.
- Consolidar la imagen del Ayuntamiento en la comunidad, como el lugar al que las personas pueden acudir en busca de los servicios que ofrece.
- Garantizar la transparencia durante todo el proceso.

PC.2. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El marco jurídico que regula el fomento de la participación, viene recogido tanto por la legislación española como por la andaluza. Ambas establecen las garantías de acceso a la información y participación de la ciudadanía en materias de urbanismo y medio ambiente.

Estas garantías, se articulan en base a los siguientes marcos jurídicos:

PC.2.1. LEGISLACIÓN GENERAL, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL.

Constitución Española

Artículo 9.2.: *Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*

Artículo 23.1.: *Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.*

Ley 39/2012, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común:

Artículo 133: Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.

Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente:

Artículos 1 y 16.

Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía:

Artículos 2, 6, 9, 13 y 17.

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental:

Artículo 10.

PC.2.2. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana:

Artículos 4.2. y 5.

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA):

Artículo 4.2.: *Las actuaciones territoriales y urbanísticas deberán ajustarse al principio de desarrollo sostenible y a los siguientes principios generales de ordenación:*

g) Gobernanza en la toma de decisiones: en la planificación territorial y urbanística se fomentará la cooperación entre las Administraciones Públicas implicadas y los diferentes actores de la sociedad civil y del sector privado, así como la transparencia y datos abiertos.

Artículo 10. [El cual desarrolla extendidamente el contenido de la participación ciudadana].

1. La ciudadanía, las entidades representativas de los intereses de la ciudadanía y, en su caso, las entidades de participación ciudadana reguladas en la legislación en materia de participación ciudadana tienen derecho:

a) A participar en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación, gestión y ejecución territorial y urbanística. A tal fin, las Administraciones Públicas adoptarán cuantas medidas e iniciativas sean precisas para garantizar dicha participación y para velar por el derecho a la información y a la transparencia en dichos procesos. En todo caso, esos procesos participativos se acompañarán de las labores de difusión necesarias que garanticen el efectivo ejercicio del derecho.

b) A ser informados por la Administración Pública competente sobre el régimen territorial y urbanístico aplicable y demás circunstancias territoriales y urbanísticas de un terreno, parcela, solar o edificio determinado en la forma que se establezca reglamentariamente...

2. Las personas titulares del derecho de iniciativa en las actuaciones de transformación urbanística, respecto a un terreno o ámbito de planeamiento determinado, tienen derecho a consultar al Ayuntamiento sobre los criterios y previsiones de la ordenación urbanística y de las obras a realizar para asegurar la conexión de la urbanización con las infraestructuras y servicios técnicos y, en su caso, las de ampliación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación, conforme al contenido y procedimiento que se determine en las ordenanzas municipales...

3. La Administración Pública competente habilitará los medios y cauces necesarios para que los derechos a los que se hace referencia en el presente artículo puedan ejercerse por medios electrónicos, y facilitará y garantizará el acceso a los contenidos y documentos de los distintos procedimientos e instrumentos de ordenación en tramitación, a través de la publicación en su sede electrónica del instrumento de ordenación completo en cada una de las fases de tramitación. A efectos del ejercicio de estos derechos y de sus limitaciones, será de aplicación supletoria lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y en la legislación sobre el procedimiento administrativo común.

4. La información a la que hace referencia el apartado 1.b) de este artículo también podrán solicitarla las Notarías con ocasión de la autorización de las escrituras públicas que afecten a la propiedad de la finca, ya sean parcelas o edificaciones, así como especialmente la información de su situación de fuera de ordenación o asimilada, de medidas de protección de la legalidad territorial o urbanística y de restablecimiento del orden jurídico que pudieran alcanzarles...

5. Las contestaciones a consultas, instrucciones o comunicaciones que interpreten normativa y trasciendan a terceros, produciendo efectos jurídicos, serán publicadas conforme a la normativa vigente en materia de transparencia.

6. La ciudadanía tiene derecho a exigir el cumplimiento de la ordenación territorial y urbanística, tanto en vía administrativa como en vía jurisdiccional, mediante el ejercicio de la acción pública, en los plazos y forma establecidos en la legislación en materia de procedimiento administrativo común y de jurisdicción contencioso-administrativa. Si dicha acción está motivada por la ejecución de obras que se consideren ilegales, podrá ejercitarse durante la ejecución de las mismas y hasta el transcurso de los plazos establecidos para la adopción de las medidas de protección de la legalidad urbanística, conforme a la legislación estatal en materia de suelo. El ejercicio de la acción pública tendrá como límites el abuso del derecho y el ejercicio del derecho en fraude de ley.

Artículo 62. [El cual fija el contenido documental de los instrumentos de ordenación].

1. Los instrumentos de ordenación urbanística deberán incorporar, en función de su alcance y determinaciones, los siguientes documentos:

a) Memoria, que deberá contemplar los siguientes apartados:

2.º Memoria de participación e información pública, que contendrá las medidas y actuaciones realizadas para el fomento de la participación ciudadana, el resultado de estas y de la información pública.”

Artículo 76-77.

[El cual regula el procedimiento de consulta pública previa en su artículo 76/77].

Es importante volver a destacar tal y como se expuso anteriormente que, hay una nueva redacción dada al art. 76 de la LISTA a partir del D-Ley 11/2022 de 29 de noviembre.

Del mismo modo, y en el ámbito de lo descrito en el art.77 de la LISTA, conforme a la nueva redacción dada por el mismo D-Ley, y en consonancia con el Art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), se esclarece que desde el Ayuntamiento se promoverá, a través del portal web municipal una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

Por tanto, y aunque en la redacción final del Artículo 77 tras la Modificación referenciada de la LISTA, se interprete el Avance como el documento sobre el que realizar la consulta pública, resulta crucial concretar que los actos preparatorios descritos a los efectos de recabar la opinión de la ciudadanía deben ser realizados desde el comienzo, y por seguridad jurídica del expediente, sin menoscabo de todos los actos que se realicen desde estos momentos hasta la redacción del Avance.



PC.3. FASES Y MOMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La participación ciudadana en el planeamiento urbanístico, tal y como se ha expuesto en el punto anterior, responde a un marco jurídico que se ejerce a través de cauces reglados previstos por la normativa, y de cauces no reglados, que refuerzan y abren las oportunidades de la ciudadanía para poder intervenir en la redacción del instrumento de ordenación urbanística.

Este proceso de participación, se entiende por su clara direccionalidad a la ciudadanía y todos aquellos agentes sociales, económicos, culturales o tecnológicos (organismos, asociaciones, etc.) cuya intervención mediante los canales establecidos para ello, enriquecería la propia formulación del nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal.

Más allá de estos y por el contrario (como se puede comprobar en el Programa de Trabajo) no serían objeto del Plan de Participación, la intervención que también se produce desde otras Delegaciones Territoriales (mediante la Mesa de Trabajo) e incluso desde las Administraciones y organismos que mediante la emisión de informes pueden llegar incluso a condicionar la redacción de los instrumentos.

En base a todo ello, se exponen en el Anexo 3 y en el anexo 4, un Cronograma estimado de la redacción y tramitación del instrumento de ordenación urbanística, así como un Mapa de Procesos de su redacción respectivamente. En ambos diagramas y esquemas, se ponen en relación tres aspectos: los diferentes momentos en los que la ciudadanía puede (y debe) participar, las fases de la elaboración del instrumento y el Programa de Trabajo.

Más allá de lo anterior, y a fin de establecer una clarificación completa del Plan a elaborar, se expone a continuación, una relación de los diferentes modos de participación ciudadana en relación a las diferentes fases de elaboración.

PC.3.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR FASES.

Existen diferentes maneras en las que la ciudadanía podrá participar y todas y cada una de ellas quedarán centralizadas a partir de la página web creada y habilitada por el Equipo Redactor a este propósito (www.pbomguarroman.es), sin descontar en ningún caso, la posibilidad de que la ciudadanía pueda recurrir a los cauces oficiales del Ayuntamiento para presentar su voluntad de participar (por sede electrónica mediante registro electrónico digital o físico en las propias dependencias del Ayuntamiento).

El objeto y motivo de centralizar dicha participación en la página web es poder tener un espacio donde poder encontrar toda la información relativa a los procesos de elaboración del PBOM, mantener habilitado un espacio de consultas y participación denominado Buzón de Participación, y alojar todos los documentos que se elaboraran para cada fase como parte del marco de transparencia que requiere.

Al margen de esta centralización en la página web (u otros cauces que el Ayuntamiento estimara oportuno habilitar) de la mayoría de las acciones participativas, también tomarán lugar otra serie de actividades u actuaciones tales como las Jornadas Informativas, Participativas o focales (temáticas con diferentes agentes) que contribuirán notablemente a la mejora en los procesos participativos del instrumento de ordenación urbanística

Todas y cada una de las actuaciones de participación serán debidamente comunicadas y publicitadas a partir de las diferentes herramientas que se expondrán en el punto PC.4. Herramientas para la Participación Ciudadana; se expone a continuación la relación de la participación ciudadana en las diferentes fases:

PC.3.1.1. Participación no reglada previa a la redacción del avance.

Esta fase tomará lugar una vez el presente Programa de Trabajo y Plan de Participación Ciudadana sea aprobado por el Ayuntamiento, y aproximadamente en el plazo de un mes a partir de la firma del contrato y consecuente inicio de los trabajos de redacción.

En ese momento, la Página Web, así como todas aquellas herramientas complementarias que serán puestas a disposición de ciudadanía y del Ayuntamiento, quedarán habilitadas y en funcionamiento. En esta fase se realizarán las siguientes actuaciones:

- **1º Jornada Informativa:** Consistirá en la **presentación pública de inicio de los trabajos de redacción del instrumento de ordenación urbanística y tomará lugar a comienzos de la Fase II.** En ella se presentará el nuevo PBOM de Guarromán, se explicará en qué consiste el instrumento de ordenación, por qué es necesario, y todos y cada uno de los momentos en los que se podrá participar.
- **Cuestionario de participación ciudadana:** Se ofrecerá a la ciudadanía la posibilidad de participar mediante la cumplimentación de un cuestionario tipo formulario que incluirá todos los aspectos importantes del instrumento de ordenación urbanística en un único formulario.

El motivo de centralizar todo en un mismo cuestionario tiene por objeto facilitar a la ciudadanía su cumplimentación y evitar duplicar la tarea. No obstante, del mismo cuestionario se extraerá la información relevante para cada instrumento. El cuestionario de Participación se podrá presentar de las siguientes maneras:

- **Físicamente,** mediante [registro general en las dependencias del Ayuntamiento](#). Se admitirá la presentación de cualquiera de los modelos del Anexo 5 del presente documento (en versión extendida o simplificada), o cualquier otro escrito por parte de la ciudadanía que quisiera formular sobre problemas urbanísticos de interés general y/o particular.
- **Digitalmente,** enviando el cuestionario adjuntado a través del [Buzón de Participación Ciudadana](#) que encontrará en la página web o por Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guarromán.

Se admitirá la presentación de cualquiera de los modelos del Anexo 5 del presente documento (en versión extendida o simplificada), o cualquier otro escrito por parte de la ciudadanía que quisiera formular sobre problemas urbanísticos de interés general y/o particular.

- **Online**, enviando un correo electrónico y adjuntando el cuestionario a la dirección de correo electrónico siguiente: info@pbomguarroman.es.

Se admitirá la presentación de cualquiera de los modelos del Anexo 5 del presente documento (en versión extendida o simplificada), o cualquier otro escrito por parte de la ciudadanía que quisiera formular sobre problemas urbanísticos de interés general y/o particular.

- **Online**, respondiendo directamente el [cuestionario online](#) al que se podrá acceder directamente desde el botón "Cuestionario Web" que encontrará en la página web. El mismo será desarrollado mediante un formulario tipo Google Forms.

A fin de poder facilitar de manera holgada a la ciudadanía su intervención en la redacción del plan, la cumplimentación y presentación de los cuestionarios de cualquiera de las maneras, [quedará habilitada si así lo considera la Comisión Municipal y MTS, desde el comienzo de la Fase II y hasta la finalización de la Fase III](#) (Borrador urbanístico o Avance).

No obstante, la recogida y publicación de los resultados en las Memorias de Participación se realizará en tres partes, una para todas aquellas presentaciones realizadas hasta un mes antes de la finalización de la Fase II, y otra para todas aquellas presentaciones realizadas hasta un mes antes de la finalización de la Fase III. Todas aquellas presentaciones recopiladas durante el periodo entre la finalización del mes antes de la entrega del Avance y hasta su entrega, quedarán reflejadas en el Documento de los planes correspondientes a la Fase IV.

- **Consultas y/o sugerencias:** Toda la ciudadanía tendrá el derecho a sugerir cualquier temática de interés general o particular, o cualquier aspecto que considere importante durante el mismo periodo de tiempo habilitado para la presentación de los cuestionarios (hasta la finalización de la Fase III). No obstante, cualquier consulta o duda podrá ser atendida a lo largo de todo el proceso de elaboración del PBOM.

Se habilitan la posibilidad de consultar o sugerir a partir de los siguientes cauces:

- **Online**, a través del [Buzón de Participación](#) Ciudadana que encontrará en la página [web](#). Se admitirá la presentación de cualquier escrito por parte de la ciudadanía que quisiera formular sugerencias o consultas sobre problemas urbanísticos de interés general y/o particular.
- **Online**, enviando un correo electrónico y adjuntando (opcionalmente) cualquier tipo de documento a: info@pbomguarroman.es.

Se admitirá la presentación de cualquier escrito por parte de la ciudadanía que quisiera formular sugerencias o consultas sobre problemas urbanísticos de interés general y/o particular.

- **Jornadas Focales temáticas (optativas):** Se ofrecerá a la ciudadanía y todos los agentes que así lo requirieran, la posibilidad de organizar jornadas individualizadas con el Equipo Redactor. [Estas jornadas podrán ser convocadas al comienzo de la Fase II o a mitad de la Fase III en plena elaboración del Avance](#), tal y como queda reflejado en el Anexo 3. Cronograma estimado de la redacción y tramitación del PBOM.

- **1º Jornada Participativa:** Consistirá en la [presentación de un adelanto del contenido en el que se está trabajando durante el desarrollo del Avance y tomará lugar a mitad de desarrollo de la Fase III](#) tal y como queda reflejado en el Anexo 3. Cronograma estimado de la redacción y tramitación del PBOM.

En ella se presentará un avance de la evolución de los trabajos que se están realizando para el Avance y se expondrá la propuesta de delimitación del suelo urbano y la propuesta de intervenciones estructurantes, entre otros.

Adicionalmente, el Documento de Síntesis del Diagnóstico de la Fase II, será expuesto públicamente junto con los Informes de devolución de resultados tanto en la página web del PBOM como en el portal web municipal.

PC.3.1.2. Participación reglada tras la exposición pública del Avance.

En base al artículo 77 de la LISTA y en base al Artículo 101 del RGLISTA, los Avances se expondrán públicamente, tanto en la página web del PBOM como en el portal web municipal con su contenido completo a los efectos de que se puedan formular sugerencias, aportaciones u otras alternativas al planeamiento. El periodo de sugerencias habilitadas para el Avance será de mínimo de veinte días hábiles.

Todas aquellas aportaciones formales que se presenten por escrito, se verán reflejadas en los correspondientes Informes de Devolución de resultados tanto en la página web de los instrumentos como en el portal web municipal. Al margen de lo anterior y como parte adicional del Plan de Participación Ciudadana, tomarán lugar las siguientes **actuaciones no regladas**:

- **Consultas:** Toda la ciudadanía tendrá el derecho a consultar cualquier temática de interés general o particular, o cualquier aspecto que considere importante durante a lo largo de todo el proceso de elaboración del PBOM.
- **Jornadas explicativas (optativas):** Se ofrecerá a la ciudadanía y todos los agentes que así lo requirieran, la posibilidad de organizar jornadas individualizadas con el Equipo Redactor durante la Fase IV durante la exposición del Avance.

PC.3.1.3. Participación tras la aprobación inicial del PBOM.

En base al artículo 78.3 de la LISTA y en concordancia con el Artículo 104 y ss. del RGLISTA, la información pública mínima serán 45 días hábiles, tanto para el PBOM como para sus respectivos documentos de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), periodo en el cual se podrán formular alegaciones.

Asimismo, el documento de Aprobación Inicial y EAE se expondrá públicamente por este periodo de tiempo tanto en la página web de los instrumentos como en el portal web municipal con su contenido completo a los efectos del adecuado conocimiento del mismo y para poder formular las citadas alegaciones.

Todas y cada una de las alegaciones deberán ser efectuadas a partir de los cauces administrativos oficiales. Por tanto, se recomendará a la ciudadanía que una vez se presenten por registro electrónico o físico, se remita su contenido al Equipo Redactor por los canales habilitados de participación de la página web con el objetivo único de acelerar su recepción y comunicación al Equipo Redactor.

El envío de una Alegación únicamente por los canales que se habilitan en la página web (Buzón de Participación o info@pbomguarroman.es), no tendrían ninguna validez administrativa y jurídica si no se presentan previamente por los cauces oficiales del Ayuntamiento. Al margen de lo anterior y como parte adicional del Plan de Participación Ciudadana, tomarán lugar las siguientes **actuaciones no regladas**:

- **2º Jornada Informativa:** Consistirá en la [presentación de los Documentos Aprobados Inicialmente y sus EAE de manera independiente, durante el desarrollo de la Fase V.](#) tal y como queda reflejado en el Anexo 3. Cronograma estimado de la redacción y tramitación del PBOM.
- **Jornadas explicativas (optativas):** Se ofrecerá a la ciudadanía y todos los agentes que así lo requirieran, la posibilidad de organizar jornadas individualizadas con el Equipo Redactor durante cualquier momento a partir de la Fase V.
- **3º Jornada Informativa:** Consistirá en la [presentación de los Documentos Aprobados definitivamente y sus EAE, tomando lugar a la conclusión de la Fase VIII](#) tal y como queda reflejado en el Anexo 3. Cronograma estimado de la redacción y tramitación del PBOM. En estas reuniones y jornadas se explicará cómo se han materializado las pretensiones y aspiraciones generales de la ciudadanía y demás agentes implicados en la redacción del nuevo PBOM de Guarromán.

Del resultado de toda participación no reglada, junto con las regladas y transcurridos los periodos de información pública, se elaborará un Informe que se incorporarán como parte del Plan en forma de Memoria de Participación Ciudadana.

PC.3.2. PROPUESTAS DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN GENERALES.

En el presente apartado, se exponen las propuestas y acciones que, en función de los objetivos seleccionados, se consideran necesarias llevar a cabo.

Su objetivo es llegar al público difundiendo el mensaje con un lenguaje inclusivo, adecuado, simple y comprensivo.

PC-1. DIFUSIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN	
Descripción	Presentación del proyecto de elaboración del PBOM por el Ayuntamiento en la web oficial y web municipal y en los medios de comunicación (TV y prensa.) para comenzar la campaña de difusión del mismo.
Objetivos	Divulgar en el municipio la necesidad de elaborar dos instrumentos, de conocer la situación actual de la población y la vivienda, la necesidad de la participación ciudadana, y los objetivos municipales en materia de vivienda en la población.
Responsables	- Área de Urbanismo. - Equipo Redactor
Audiencia objetivo	La ciudadanía del municipio en general con acceso a prensa, radio y redes sociales y TV local en su caso.
Fecha/plazo	Se debe divulgar la elaboración desde FASE I a FASE V.
Recursos y materiales	La campaña será preparada, en caso de ser necesaria, conjuntamente con el gabinete de prensa y el equipo designado por el ayuntamiento que aportará los medios y los conocimientos necesarios, con el acompañamiento del equipo redactor de los Planes. Se realizará con el apoyo de herramientas adecuadas para dar visibilidad global a través de las redes sociales y presencia física en la población.
Canales de comunicación	Página web del PBOM, web municipal y Tríptico informativo Nota de prensa Medios de comunicación (Prensa, radio y TV en su caso) y Redes sociales
Observaciones	Coste Municipal: recursos propios. Medios de Comunicación, Impresión de trípticos, saluda del alcalde si se estima oportuno y creación banner página web del Ayuntamiento.





PC-2. ENCUESTA A DEMANDANTES	
Descripción	Diseño de un cuestionario individual (versión extendida y/o simplificada), para su cumplimentación voluntaria, en papel o través de la Página Web del PBOM en su versión online. Los datos de la encuesta serán volcados a una base de datos que nos permitirá cruzar multitud de variables que se convertirán en informes para evaluar y sacar conclusiones para elaborar los instrumentos. Es importante, que todas las encuestas y cuestionarios se centralicen a partir de la página web creada y aquellas presentadas por registro físico o electrónico del Ayuntamiento, sean remitidas al E. Redactor. Con el objetivo de conocer la situación de partida respecto al perfil del demandante y las necesidades de vivienda en la localidad. Se trata de una serie de preguntas muy simples cuya evaluación se incluirá en el informe del Plan de Comunicación y de los documentos para A. Definitiva.
Objetivos	Recabar las necesidades reales de ciudadanos en relación al urbanismo de la ciudad
Responsables	Técnicos Municipales y Equipo redactor.
Audiencia objetivo	Toda la ciudadanía.
Fecha/plazo Dependencias y Condicionantes	Se ejecutará en FASE I, FASE II y FASE III.
Recursos y materiales	Ayuntamiento
Canales de comunicación	Encuesta en papel y encuesta on-line en la página web municipal Medios de comunicación y Redes sociales
Observaciones	Coste Municipal: recursos propios para su difusión y recogida de datos, al margen de las implementadas por el Equipo Redactor.



PC-3. DIVULGACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS DE PBOM	
Descripción	Presentación del Documento de Análisis, Objetivos y estrategias de los planes por el Ayuntamiento en la página web del PBOM y web municipal y en los medios de comunicación (Prensa, TV en su caso...) para comenzar la campaña de divulgación del Plan.
Objetivos	Divulgar la situación actual, el análisis, objetivos y estrategias municipales Informar y regenerar expectativas en la ciudadanía sobre la problemática urbanística del municipio.
Responsables	- Delegación de Urbanismo y Gabinete de Prensa. - Equipo Redactor Plan
Audiencia objetivo	La ciudadanía en general con acceso a la prensa, radio, redes sociales y TV en su caso.
Fecha/plazo Dependencias y Condicionantes	La divulgación se hará en el proceso de elaboración del Avance. En FASE III
Recursos y materiales	La campaña será preparada conjuntamente con el gabinete de prensa del ayuntamiento junto con el equipo redactor Se realizará con el apoyo de herramientas adecuadas para dar visibilidad global a través de las redes sociales, prensa, radio y TV local.
Canales de comunicación	Página web del Plan y opcionalmente en web municipal Nota de prensa Medios de comunicación (TV, radio, Prensa) Redes sociales
Observaciones	Coste Municipal: recursos propios.



PC-4. DIVULGACIÓN PÚBLICA DEL PLAN EN LOS MEDIOS	
Descripción	Divulgación de información básica del Plan en los distintos canales de comunicación, medios de prensa, web oficial, municipal...
Objetivos	Ofrecer información en materia de urbanismo: vivienda y suelo, de interés para la ciudadanía.
Responsables	Supervisión y coordinación: - Gabinete de prensa - Equipo Redactor
Audiencia objetivo	La ciudadanía en general con acceso a la prensa, radio, redes sociales
Fecha/plazo Dependencias y Condicionantes	De forma continuada o intermitente desde la presentación pública del alcalde hasta la aprobación inicial del instrumento de ordenación urbanística. A través de los medios municipales. En FASE IV y FASE V.
Canales de comunicación	Página web oficial del Plan y Medios de comunicación
Observaciones	Coste Municipal: Recursos propios.
PC- 5. PÁGINA FACEBOOK Y PERFIL INSTAGRAM DEL PBOM	
Descripción:	Diseño y puesta en marcha de un perfil de Facebook e Instagram para reforzar la campaña de información del instrumento de ordenación urbanística con sus vínculos a la web.
Objetivos	Ofrecer una posibilidad de comunicación más directa con la ciudadanía a través de las posibilidades de las redes sociales que favorezcan el diálogo y la participación dentro de la campaña de divulgación del Plan.
Responsables	Equipo Redactor
Audiencia objetivo	Ciudadanía en general que tiene acceso a las redes sociales.
Fecha/plazo Dependencias y Condicionantes	Seguimiento durante los procesos de participación pública en la elaboración del Plan. Desde FASE I a FASE VIII.
Canales de comunicación	Página web oficial / Instagram / Facebook Redes Sociales



PC-6. JORNADAS TÉCNICAS SOBRE EL PBOM	
Descripción	<i>Mesa Técnica en la que se exponen los planes coordinada por la Delegación de urbanismo y presentada por el Alcalde.</i> <i>Con exposición técnica realiza por Equipo Redactor. con una presentación de Power Point para incorporarla posteriormente en la web municipal y en los canales de internet. Debates y propuestas en una actividad participativa.</i>
Objetivos	<i>Generar debates sectoriales.</i>
Responsables	- Alcalde y Delegación de urbanismo - Equipo Redactor
Audiencia objetivo	Asociaciones profesionales, vecinales, promotores y constructores locales, asociaciones de consumidores, entidades privadas y administraciones públicas relacionadas con la vivienda.
Fecha/plazo Dependencias y Condicionantes	De acuerdo con el Pliego y con este PPC, se realizará en cuatro sesiones : - Una Sesión informativa antes de la elaboración del Documento de Diagnóstico Previo. FASE II - Una Sesión informativa y participativa en la elaboración del Documento de Avance. FASE III - Una Mesa Técnica informativa en el periodo de exposición pública tras la AI del Plan. FASE V - Una Mesa Técnica Informativa tras la AD del Plan. FASE VIII
Recursos y materiales	La presentación se preparará de forma conjunta entre el gabinete de Prensa, el equipo designado por el Ayuntamiento y Equipo Redactor
Canales de comunicación	Notas de prensa Medios de comunicación (Prensa, radio y TV en su caso) Redes sociales (Instagram y Facebook). Enviar invitaciones al menos 15 días antes desde Alcaldía.
Observaciones	Recepción posterior de propuestas a través de correo electrónico. Podrán realizarse actos complementarios de divulgación previstos con antelación para programarse conjuntamente con el Equipo Redactor.



PC-7. PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PBOM	
Descripción	Presentación del Alcalde en rueda de prensa, ante los medios de comunicación, de la publicación del documento aprobado definitivamente del PBOM.
Objetivos	Difundir a la ciudadanía la futura política urbanística de la localidad. Dar a conocer los detalles del Plan una vez se haya publicado en el BOP. Exponer el programa de Actuación del Plan, Cronograma y la fecha de inicio del Plan de actuaciones y las medidas propuestas por el Ayuntamiento.
Responsables	Alcalde y Delegado de Urbanismo
Audiencia objetivo	Agentes sociales y ciudadanía en general.
Fecha/plazo Dependencias y Condicionantes	La presentación se podrá hacer tras la aprobación definitiva por el ayuntamiento. Acto municipal de Rueda de Prensa. En FASE VIII.
Recursos y materiales	La presentación será preparada por el Gabinete de Prensa y el equipo designado por el Ayuntamiento que aportará los medios necesarios. - Personal responsable - Informático municipal
Canales de comunicación	Nota de prensa Medios de Comunicación (TV, radio, Prensa) Redes sociales (Facebook e Instagram)
Observaciones	Podrán realizarse acciones complementarias de divulgación, nuevos dípticos, folletos, carteles.

PC.4. HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A los efectos de la consulta pública, en el art. 76 de la LISTA y en el art. 100 del RGLISTA, así como en consonancia con el Art. 133 de la LPACAC, se establece que el Ayuntamiento como administración competente promoverá, a través de su portal web, una consulta pública con carácter previo a la elaboración del instrumento de ordenación urbanística, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

El nuevo PBOM que se elaborará para Guarromán incorporará la participación ciudadana desde las fases iniciales y a lo largo de todo el proceso de redacción. Con el objetivo de garantizar un proceso verdaderamente integrador e inclusivo, se habilitarán distintas formas de participación, tanto presenciales como telemáticas. Para ello, se pondrán a disposición de toda la ciudadanía las siguientes herramientas.

PC.4.1. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El presente Plan de Participación Ciudadana (PC), conforma la primera y más esencial herramienta para la participación. Su contenido recoge todos aquellas formas y momentos de participación, así como el marco jurídico que ampara los derechos de los ciudadanos para ejercerla. El contenido del Plan de Participación será publicado en la página web oficial del PBOM.



PC.4.2. PÁGINA WEB DE LOS NUEVOS PLANES.

Con el objetivo de establecer una herramienta común y centralizada para todo el proceso de participación durante las diferentes fases de elaboración de los trabajos, se pone a disposición de la ciudadanía una página web accesible desde comienzos de la Fase II a partir del siguiente enlace:

www.pbomguarroman.es



Esta página web, albergará toda la información actualizada sobre el proceso de elaboración del instrumento y se estructura en base a los siguientes contenidos:

- **Presentación del nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal de Guarromán:** Introducción a los nuevos marcos de ordenación urbanística.
- **Fases de elaboración del PBOM:** Especificando la fase actual de redacción en la que nos encontremos.
- **Descargas:** En donde se dispondrán todos aquellos documentos de información para la ciudadanía, así como los propios documentos que se fueran desarrollando del Plan en relación a la Fase en la que nos encontremos.
- **Participación ciudadana:** En ella se dispondrán los accesos a los diferentes modos de participar mediante enlaces a cuestionario online (Google forms), o bien a los archivos de Cuestionarios en PDF (en formato extendido o simplificado). También contará con un botón que nos conducirá al Buzón de Participación a partir del cual poder enviar dudas, sugerencias, o los propios cuestionarios que se hubieran cumplimentados en PDF.
- **Preguntas frecuentes:** En esta sección se dispondrán una serie de preguntas frecuentes para que la ciudadanía puedan encontrar respuesta a aquellos motivos o cuestiones más habituales.



Desde la propia página web, además, se dispondrán botones con acceso a los perfiles de redes sociales creadas para el nuevo PBOM. Adicionalmente, se dispondrán dos páginas complementarias: **Noticias y Contacto**. En la primera se añadirán a modo de blog, todas las novedades que se fueran produciendo, y en la segunda se habilitarán formularios de contacto adicionales para cualquier duda, consulta o sugerencia.

Adicionalmente, se ha creado una dirección de correo electrónico con el dominio de la página web a partir del cual, la ciudadanía podrá contactar con el equipo redactor para cualquier cuestión que estime oportuna. También será a la cual sean remitidos todos los cuestionarios y consultas que se realicen mediante el Buzón de Participación. El correo electrónico es el siguiente:

info@pbomguarroman.es.

PC.4.3. MATERIAL INFORMATIVO SOBRE EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con el objetivo de establecer una estrategia complementaria para la difusión de la información y conseguir alcanzar el mayor número de personas y demás agentes u organismos afectados, a lo largo de las diferentes fases de elaboración del PBOM, el equipo redactor elaborará diversos materiales gráficos e informativos. Los mismos serán publicados por los cauces electrónicos (página web y redes sociales) y será puesto a disposición del Ayuntamiento para que lo difunda.

En la fase actual de elaboración de los trabajos, se ha desarrollado un Cartel Informativo y un tríptico informativo que será puesto a disposición del ayuntamiento para que puedan ponerlo a disposición de la ciudadanía en los lugares que estime oportuno.



PC.4.4. CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con el objetivo de facilitar a la ciudadanía una primera herramienta con la que poder expresarse en relación a la redacción del PBOM, se han creado una serie de cuestionarios de participación ciudadana, bien para su cumplimentación física o bien para su cumplimentación online (mediante un formulario tipo Google Forms).

Las versiones redactadas en formato simplificado o formato extendido se pueden encontrar en el Anexo 5 del presente documento.

La cumplimentación de estos cuestionarios, conforma uno de los actos preparatorios no reglados para la participación de la ciudadanía previo a la redacción del Avance. No obstante, se permitirá la presentación de los cuestionarios, así como cualquier otra duda, consulta o sugerencia hasta finalizar la Fase III, tal y como se expone en el anterior punto PC.3.1.

PC.4.5. REUNIONES FOCALES.

Con el objetivo de establecer estrategias complementarias para el debate, diálogo y reflexión sobre el nuevo PBOM, el equipo redactor queda a expensas de cualquier solicitud para la formación de mesas sectoriales o reuniones focales con cualquier agente, organismo u asociación que así lo considere.

Las mesas sectoriales o reuniones focales se constituyen como reuniones interactivas con instituciones, asociaciones, organismos, representantes de intereses concretos con incidencia en el urbanismo para informarles de cualquier tipo de cuestión relacionada con la elaboración del PBOM. La convocatoria de las mismas, se producirá, en la medida de lo posible en aquellos momentos descritos en el punto PC.3.1. (al comienzo de la Fase II o durante la elaboración del Avance).

PC.4.6. JORNADAS INFORMATIVAS Y PARTICIPATIVAS.

Las jornadas informativas y participativas conforman una de las principales herramientas para la difusión del contenido y explicación de todas las cuestiones relacionadas con la elaboración del instrumento.

Se contempla la celebración de hasta tres jornadas informativas y una jornada participativa. Las primeras, se celebrarán a comienzo de las Fases II y V, y tras la aprobación definitiva del Plan. La segunda se celebrará a mitad de la Fase III (Avance). Es importante destacar que, al margen de la denominación de las jornadas aportada por el Pliego que rige el presente contrato, toda la ciudadanía quedará libre para consultar cuantas cuestiones estime oportunas independientemente de que sea Informativa o Participativa.

PC.4.7. GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con el objetivo de facilitar a la ciudadanía la comprensión de todos los procesos y cuestiones relacionadas con la participación, se ha elaborado una Guía de Participación Ciudadana que será puesta a disposición de la sociedad a partir de la página web. En ella se responderá de una manera clara y sencilla las cuestiones más frecuentes y expondrá una guía básica sobre cómo y cuándo participar.





www.pbomguarroman.es

